



DECRETO: 2689

FECHA, 24 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- 2.- El Decreto N° 2425 de fecha 20 septiembre de 2012, que aprueba el Programa denominado " II ENCUENTRO INTERCOMUNAL DE PALIN. PUCÓN 2012", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Solicitud de Pedido N° 2590 del 28 de septiembre de 2012, del Programa Mapuche, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra i) del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N°250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Solicitud de de Pedido N° 2590 del 28 septiembre de 2012, del Programa Mapuche requiere comprar el servicio de wiño o bastón de palin para la realización del "II Encuentro Intercomunal de Palin"
- 2.- Que se realizaron 3 cotizaciones del producto requerido según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Hernán Paillalef		\$150.000 (IVA Incluido)
Rodrigo Colihueque Vargas		\$150.000 (IVA Incluido)
Jonathan Parra Calfuman		\$150.000 (IVA Incluido)

- 3.- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo N°10 del Decreto N° 250 de 2004, del ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

4.- La necesidad de descentralizar la gestión municipal, potenciando la participación activa y consciente de la comunidad local y promoviendo la creación de mecanismos e instrumentos de gestión territorial inclusivo.

5.- La necesidad de realzar el quehacer de los distintos entes locales, en especial las comunidades indígenas, junto a los actores relevantes del territorio.

DECRETO:

1- Apruébese, el trato directo con el proveedor Hemán Paillalef, Rut: 13.158.238-2, para adquirir el servicio de "wiño o bastón de palin" por un monto total de \$150.000, IVA.

2- Impútese, los gastos a la cuenta complementaria 2140574, "Convenio Subvención de Recursos GORE Araucanía y Municipalidad de Pucón, II Encuentro Intercomunal de Palin"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (sub)

VºBº CONTROL

[Signature]
PSA/GMP/RMV/LGH/aom

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Control.
- Archivo.
- DIDECO.

ITEM	2140574	
TOTAL AUTORIZADO	\$	150000
MONTO ACUMULADO		
INCLUIDO PTE. ANTERIO	\$	150000
SALDO POR PAGAR	\$	0

FIRMAR FUNCIONARIO RESPONSABLE